

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8194 *STOROPACK ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STOROPACK REICHENECKER, HOLDING LIMITED
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que el Socio Único de las sociedades Storopack España, S.L.U. y Storopack Reichenecker Holding Limited, adoptó, el 20 de julio de 2015 y el 18 de junio de 2015, respectivamente, la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad inglesa Storopack Reichenecker Holding Limited (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad española Storopack España, S.L.U. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque con carácter universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, subrogándose de este modo la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (que se disuelve sin liquidación).

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 7 de abril de 2015, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbente, y en el Registro de Sociedades de Inglaterra y el País de Gales ("Companies House of England and Wales"), correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan (esto es, en el caso de la Sociedad Absorbente, en la Calle 4, s/n, Polígono Industrial "Can Prat", 08100 Mollet del Vallés, Barcelona, España, y en el caso de la Sociedad Absorbida, The Granary, Unit E, Hermitage Court, Hermitage Lane, Maidstone, Kent ME16 9NT, Reino Unido), teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

En Barcelona, 21 de julio de 2015.- Don Guillermo Frühbeck Olmedo, en nombre y representación de Dr. Frühbeck Abogados, S.L.P., en calidad esta última de Secretario no Consejero de Storopack España, S.L.U., Sociedad Absorbente.

ID: A150035158-1